



**Expediente nº:** 2023 / 34866W

**Procedimiento:** ABIERTO ORDINARIO

**Asunto:** CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA / CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### 1. **Objeto del contrato**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de SUMINISTRO Y DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS..

### 2. **Necesidades a satisfacer**

La Diputación de Burgos tiene entre sus competencias propias la gestión y conservación de las vías y carreteras de titularidad provincial.

La red provincial de Carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Burgos, tiene una longitud aproximada total de 2.300 Km., siendo competencia y responsabilidad de la Diputación su conservación y mantenimiento en las mejores condiciones.

Con este contrato se pretende mejorar la señalización vertical a través del suministro e instalación de nuevas señales verticales, contribuyendo así a mejorar la seguridad vial del tráfico.

### 3. **División en lotes del objeto del contrato**

Procede la división en lotes, debido a la existencia de una gestión propia de la conservación diferenciada en las zonas Norte y Sur de la provincia.

De esta forma, surgen 2 lotes. El LOTE 1 - ZONA NORTE que abarca una extensión de 1.294 kilómetros y el LOTE 2 – ZONA SUR, que abarca una extensión de 998 kilómetros.

### 4. **Informe de insuficiencia de medios**

El suministro y la instalación de nuevas señales o carteles objeto de este contrato no puede ser realizado por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial por insuficiencia de medios personales, materiales y maquinaria especializada en los Parques de Maquinaria.

### 5. **Procedimiento de adjudicación**

Abierto ordinario. Señalar que está sujeto a regulación armonizada.



## **6. Justificación del presupuesto**

Durante los años anteriores se han ejecutado estos trabajos con unos presupuestos unitarios similares al del presente contrato, adaptándose los precios al mercado actual a través de un ligero incremento. Los precios unitarios son similares a los recogidos en los proyectos de obras de conservación recientemente adjudicados.

## **7. Presupuesto base de licitación, Anualidades y Valor estimado**

El Presupuesto Base de Licitación, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluye todos los gastos relacionados con la consecución del objeto del contrato y se establece en un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (297.890,58 €), quedando desglosado conforme sigue:

- Presupuesto Neto IVA excluido: 246.190,56 €
- IVA aplicable (21%): 51.700,02 €
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 297.890,58 €

ANUALIDAD 2024: 297.890,58 €

ANUALIDAD 2025: 297.890,58 €

Documentos RC necesarios a expedir en el expediente:

2024: 297.890,58 €

2025: 297.890,58 €

**Valor estimado del contrato: 492.381,12 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**

### **LOTE 1: Zona Norte**

ANUALIDAD 2024 LOTE 1: 151.612,35 €

ANUALIDAD 2025 LOTE 1: 151.612,35 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

<b><u>COSTES ENDÓGENOS</u></b>			<b>113.908,60 €</b>	
<u>Costes Directos</u>			Importes:	111.630,43 €
	Mano de Obra	20%	22.781,72 €	
	Materiales	58%	66.066,99 €	
	Maquinaria	20%	22.781,72 €	
<u>Costes Indirectos</u>		2%	2.278,17 €	2.278,17 €
<b><u>COSTES EXÓGENOS</u></b>			<b>37.703,75 €</b>	
<u>Gastos Generales Estructura</u>			Importes:	11.390,86 €
	Gastos Generales	5%	5.695,43 €	
	Beneficio Indust.	5%	5.695,43 €	
<u>Impuesto Valor Añadido</u>			Importes:	
	IVA	21%	26.312,89 €	26.312,89 €
<b><u>TOTAL COSTES</u></b>			<b>151.612,35 €</b>	

- Presupuesto Neto IVA excluido: 125.299,46 €
- IVA aplicable (21%): 26.312,89 €
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 151.612,35 €
- Valor estimado del contrato LOTE 1: 250.598,92 €

**LOTE 2: Zona Sur**

ANUALIDAD 2024 LOTE 2: 146.278,23 €

ANUALIDAD 2025 LOTE 2: 146.278,23 €

<b><u>COSTES ENDÓGENOS</u></b>			<b>109.901,00 €</b>	
<u>Costes Directos</u>			Importes:	107.702,98 €
	Mano de Obra	20%	21.980,20 €	
	Materiales	58%	63.742,58 €	
	Maquinaria	20%	21.980,20 €	
<u>Costes Indirectos</u>		2%	2.198,02 €	2.198,02 €
<b><u>COSTES EXÓGENOS</u></b>			<b>36.377,23 €</b>	
<u>Gastos Generales Estructura</u>			Importes:	10.990,10 €
	Gastos Generales	5%	5.495,05 €	
	Beneficio Indust.	5%	5.495,05 €	
<u>Impuesto Valor Añadido</u>			Importes:	
	IVA	21%	25.387,13 €	25.387,13 €
<b><u>TOTAL COSTES</u></b>			<b>146.278,23 €</b>	



• Presupuesto Neto IVA excluido:	120.891,10 €
• IVA aplicable (21%):	25.387,13 €
• Presupuesto base de licitación IVA incluido:	146.278,23 €
• Valor estimado del contrato LOTE 2:	241.782,20 €

El crédito consignado en el contrato para cada anualidad deberá entenderse como estimado y, en cualquier caso, como máximo, facturándose exclusivamente las cantidades ejecutadas de forma mensual.

Las mediciones y el presupuesto contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como Anexo III es meramente orientativo en base a las necesidades del Servicio de Vías y Obras hasta la fecha. El contratista estará obligado a ejecutar cualquier encargo que realice el responsable del contrato en base al listado de precios unitarios que contiene el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares hasta el crédito consignado en el contrato.

#### **8. Plazo de ejecución del contrato**

- El plazo de ejecución/duración del contrato se fija en: 1 año o hasta que se agote el crédito.
- Prórroga del contrato: 1 año, en su caso.
- Revisión de precios: No procede

#### **9. Codificación CPV**

Codificación de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPV-2008)

34928470 - Señalización

50232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico

#### **10. Requisitos de habilitación profesional o empresarial y solvencia mínima para participar en la licitación**

- Acreditación de Solvencia Económica y Financiera:
  - Declaración sobre el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser superior en una vez y media el valor estimado del contrato.



- Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
  - Relación de los principales servicios en operaciones de servicios de mantenimiento de señales de tráfico, realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

#### **11. Clasificación del contratista**

- Exigencia de clasificación: NO

#### **12. Adscripción de medios obligatorios**

- Compromiso de adscripción, al menos, de los siguientes medios materiales y humanos:

El Adjudicatario designará una persona de su organización con titulación técnica adecuada y suficiente que ejercerá las funciones de Delegado del Adjudicatario y llevará a cabo las siguientes labores:

- Coordinación de los trabajos objeto del contrato bajo la supervisión y control del Responsable del Contrato.
- La interlocución exclusiva del Adjudicatario con el Responsable del Contrato en las labores asociadas a la ejecución del mismo.

Este compromiso se integrará en el contrato, con el carácter de obligación esencial.

#### **13. Criterios de adjudicación**

##### **1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA (HASTA 70 PUNTOS).**

**1.1. Oferta económica. Valoración hasta 70 puntos.** Se determina como fórmula a emplear para la valoración del criterio económico la siguiente:



Los licitadores deberán realizar una baja en porcentaje al conjunto de la relación de precios unitarios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas; otorgándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se establece que la puntuación para cada oferta correspondiente al sumando del polinomio que valora el precio se expresa, con un valor de  $N = 70$  puntos:

$$P_{val} = P_{m\acute{a}x} \cdot \left[ 1 - \left( \frac{BAJA M\acute{A}X - BAJA VAL}{100} \right) \right]$$

Donde:

$P_{val}$  Puntuación obtenida por la oferta  $i$

$P_{m\acute{a}x}$  Puntuación máxima (70 puntos)

$BAJA M\acute{A}X$  Baja máxima (%) entre las presentadas

$BAJA VAL$  Baja de la oferta  $i$  (%) que se valora para ser puntuada.

Para determinar si una oferta ha sido emitida en términos anormales o desproporcionados se aplicará los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente (RGLCAP) o reglamentación posterior, y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

## **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (HASTA 30 PUNTOS)**

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán con un máximo de 30 puntos, de conformidad con lo siguiente:

- Memoria de actuación para la ejecución del contrato, hasta un máximo de 20 puntos.
- Programación de ejecución de los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.

### Memoria de actuación para la ejecución de la obra, hasta un máximo de 20 puntos

En este punto se valorará la memoria detallada de las actividades a realizar, la descripción de todo el proceso y de la utilización de los recursos y los medios a emplear para la ejecución óptima de la obra. La memoria explicativa adecuada a las necesidades del presente contrato no tendrá una extensión máxima aproximada de treinta (30) hojas tamaño DIN A4, escritas en letra Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo.



Deberán analizarse los siguientes apartados: los equipos materiales (maquinaria, instalaciones propias,...) y humanos que pretenden emplear (equipos de trabajo), los criterios a utilizar para la mejora de la sostenibilidad ambiental (reducción de huella carbono, reducción en la gestión de residuos, minimización de impactos sobre el medioambiente, etc.), así como el desarrollo tecnológico de los materiales a emplear y los aspectos constructivos de la instalación de la señalización.

La ponderación del criterio se efectuará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Memoria detallada, específica y adaptada al objeto del contrato. Se valorará con un máximo de 20 puntos. Se valorará en mayor medida la descripción completa de cada uno de los tres apartados, ponderando la disponibilidad detallada de equipos materiales y humanos, el empleo de medidas destinadas a la mejora de la sostenibilidad ambiental y la innovación o el conocimiento de los aspectos constructivos de la instalación de la señalización.
- Memoria detallada pero poco específica, aunque adaptada al objeto del contrato. Se valorará con un máximo de 10 puntos. Se valorará en este bloque cuando no haya una descripción completa de cualquiera de los tres apartados o no se hayan desarrollado con suficiente detalle para el conocimiento del desarrollo de los trabajos que se realizarán en el contrato.
- Memoria que no desarrolle ninguno de los aspectos a realizar se valorará con 0 puntos.

#### Programación de ejecución de los trabajos de instalación, hasta un máximo de 10 puntos

En este punto se valorará la programación de los trabajos de instalación en el que se indicarán las actividades a realizar con el plazo propuesto para la realización de cada una de ellas y con los medios a disponer en cada actividad. El documento no deberá exceder de diez (10) hojas tamaño DIN A4, escritas en letra Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo.

La ponderación del criterio se efectuará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Programación detallada, específica y adaptada al objeto del contrato. Se valorará con un máximo de 10 puntos. Además se valorará en mayor medida el detalle de los rendimientos establecidos para la ejecución de las diferentes unidades como en la ejecución de la instalación de la señalización. Además, se valorará con mayor puntuación, las programaciones que detallen las afecciones a la seguridad vial y al tráfico existente y sus soluciones, así como a los desplazamientos por motivos vacacionales y que minimicen estos impactos en su programación.



- Programa detallado pero poco específico, aunque adaptado al objeto del contrato. Se valorará con un máximo de 5 puntos. Se valorará en este bloque cuando se considere que la programación de trabajos y los rendimientos expuestos no se adecúan a los equipos propuestos en la memoria de actuación o no incidan con detalle en una programación adecuada la seguridad vial y el tráfico existente y a los desplazamientos por motivos vacacionales de las distintas actuaciones.
- Programa que no desarrolle ninguno de los aspectos a realizar se valorará con 0 puntos.

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN.** Debido a la importancia para la seguridad vial del contrato, es necesario, que los ofertantes presenten un detalle adecuado en los diferentes aspectos que inciden en la calidad del servicio. De esta forma, se propone la exclusión de la licitación a aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 10 puntos en el total de los criterios de valoración técnica.

#### **14. Obligaciones esenciales del contrato**

El Adjudicatario designará una persona de su organización con titulación técnica adecuada y suficiente que ejercerá las funciones de Delegado del Adjudicatario y llevará a cabo las siguientes labores:

- Coordinación de los trabajos objeto del contrato bajo la supervisión y control del Responsable del Contrato.
- La interlocución exclusiva del Adjudicatario con el Responsable del Contrato en las labores asociadas a la ejecución del mismo.

#### **15. Condiciones especiales de ejecución del contrato**

Compromiso de aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.

#### **16. Condiciones de ejecución del contrato**

Las contenidas en el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato.

#### **17. Coordinación de actividades empresariales**

La Diputación Provincial de Burgos en la contratación y ejecución del contrato, ante la previsible intervención de distintas empresas en el Centro de Trabajo objeto de este contrato, podrá adoptar las siguientes posiciones:





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

- Empresa titular
- Empresa principal
- Empresa concurrente

Burgos, a fecha de firma digital.  
EL JEFE DE SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Fdo. Jorge Berzosa Alonso de Linaje